



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y		
	TIC		
FECHA DE ELABORACION	Mayo de 2017		
RESPONSABLE	Olga Lucia Alfonso Lannini		
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL		
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA		
	LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS		
	WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL		
	TOLIMA		
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS		
	MILLONES CIENTO CUARENTA Y		
	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y		
	SEIS PESOS (\$ 422.143.236)		
	IMPUESTOS Y GASTOS		
	INCLUIDOS.		
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE	2016-73000-0071 (002).		
DESARROLLO	PLAN DE SOLUCIONES QUE DESARROLLO TRANSFORMAN		
	EJE Tolima Territorio		
	ESTRATEGICO Productivo POLITICA Tolima compite,		
	emprende, innova y		
	se interconecta		
	PROGRAMA Conectividad digital		
	y física para		
	integrar y conectar.		
	SUBPROGRAMA Conectividad digital y física para		
	y física para integrar y conectar		
	PROYECTO FORTALECIMIENTO		
	DE LA INFRAESTRUCTURA		
	TIC PARA EL		
	DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL		
	USO Y APROPIACIÓN		





	DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL TOLIMA
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación y ficha EBI
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con proponentes que tengan experiencia y calidad en el ofrecimiento de sus servicios y productos. Para ello se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el
O () DI '' TIO	presente estudio previo

Secretaria de Planeación y TIC - procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento del Tolima tiene como objetivo garantizar una efectiva gestión pública, a través de generación de política pública, suministro de información, inspección, vigilancia, control y gestión de recursos. Cumpliendo con la legislación vigente, bajo parámetros de oportunidad, pertinencia y equidad, contando con procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión que conlleve al mejoramiento continuo de la Entidad.

La Secretaria de Planeación y TIC tiene como misión el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de las actividades de la gestión territorial para la asignación y ejecución efectiva de la inversión pública; así mismo, el impulso del uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el propósito de promover un





Departamento equitativo, sostenible y competitivo, que conduzca al crecimiento ordenado del territorio, a la igualdad de oportunidades para sus habitantes; y genere alto impacto en las condiciones de vida de la población tolimense.

Dentro de las funciones de la Secretaría está la de adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio Departamental, a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Durante la vigencia 2016 el Gobierno departamental, por mandato de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994), formuló el Plan de Desarrollo "Soluciones que Transforman 2016-2019" en el cual se formularon los lineamientos generales para la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad tolimense, dentro de los cuales se encuentra estructurado en el Eje: Tolima con buen Gobierno, Tolima territorio incluyente, ; la Política; Gobernabilidad con eficacia y eficiencia para una gestión pública moderna, Proveer Oportunidades y Bienestar para los Tolimenses para vivir con dignidad; Programa: Una Gobernanza para la Paz, Educación que Transforma el Tolima y en el Subprograma: Una Gobernanza para la Paz, Educación que Transforma el Tolima, proyecto: Fortalecimiento de las herramientas GEL y TIC para el desarrollo tecnológico y la interacción en el Tolima, Desarrollo de estrategias para la paz con acceso y permanencia de los escolares en el sistema educativo.

La necesidad de fundamenta en la construcción de un Tolima con mayor conectividad digital, partiendo de la base del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País 2014-2018" Ley 1753 de 2015 y según Articulo 39, donde se apoyara la creación de planes y estrategias específicas de TIC para cada sector, que impulsen el desarrollo de las regiones. En su Artículo 194, se definen las políticas para el uso de la infraestructura existente por medio de la implementación de proyectos en 4 Ejes/sectores fundamentales, Salud, Educación, Justicia y Agricultura.

De igual manera, los proyectos en mención contemplan las actividades necesarias para que con su ejecución mejore las oportunidades de acceso, uso y apropiación de las TIC en los municipios del Tolima para que sean aprovechadas en el desarrollo socio económico y cultural con especial contribución al mejoramiento de la relación del Estado con sus ciudadanos.

Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

En el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece como modalidad de Selección Abreviada subasta inversa, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la





demanda. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
 (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)
- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
- 2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112100	Proveedores de
81000000	81110000		Servicios de Internet (psi)

2.1.2. Alcance: ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
- **2.2.2. Plazo de Ejecución:** El plazo estipulado por la entidad para su ejecución es: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en los cuales el proponente deberá en los CUARENTA Y CINCO (45) primeros DIAS, instalar, configurar el acceso a internet en las 31 zonas wifi, y La prestación del servicio de Internet iniciara pasados estos cuarenta y cinco días iniciales y con la totalidad de las zonas WI FI instaladas, el termino efectivo de servicio será de ciento veinte (120) días efectivos.

<u>VIGENCIA</u>: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la





liquidación por mutuo acuerdo.

- **2.2.3.** Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: Departamento del Tolima
- **2.2.4. Valor estimado del contrato**: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **(\$ 422.143.236)** IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS.
- **2.2.5. Fuente de Financiación**: Recursos propios

Fuente	Fuente RUBRO- FUENTE NOMBRE CDP			VALOR
Recursos propios	Recursos propios 03-3-2314- Fortalecimiento de las herramientas GEL y TIC para el desarrollo tecnológico y la interacción en el Tolima 2742			
DISPONIBILIDAD TOTAL				\$ 423.000.000

2.2.6. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales mensuales de conformidad a la entrega del servicio en cumplimiento del objeto contractual. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta para el pago respectivo, previa presentación de la factura, adjuntando copia del acta de recibo del supervisor del contrato de (en los formatos establecidos, debidamente firmadas) en los plazos establecidos para esta actividad, haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas para el servicio suministrado, este será cancelado una vez se presenten informe mensual del servicio por cada zona WI FI, además constancias del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. La entidad contratante cancelará un último pago una vez el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual y el acta de liquidación del contrato a celebrar.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del supervisor:	Francisco Antonio Bermúdez Espinosa
No. De Cedula de ciudadanía:	14.254.088
Dependencia:	Dirección de TIC de la Secretaría de Planeación y TIC

2.2.8. Obligaciones generales y especificas del contratista:





Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan de este pliego de condiciones:

- 1. Hacer entrega de los servicios objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la Ficha Técnica.
- 2. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
- 3. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 5. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar la entrega y/o atención de garantías del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
- 6. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución del objeto contractual, Los permisos y adecuaciones necesarias para la obtención del servicio.
- 7. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la prestación de los servicios en las zonas WI FI instaladas en el departamento del Tolima.
- 8. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
- 9. Garantizar la calidad de los servicios suministrados.
- 10. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
- 11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
- 12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
- 13. Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

2.2.9. Especificaciones Técnicas del Servicio de Conectividad.





Cuadro 1. Zonas del Departamento del Tolima, a las que se les Suministrara el servicios de internet (wi fi)

NUMERO	ZONA WI - FI TOLIMA	ZONA	CAPACIDAD	GEOREFERENCIACIÓN
		IBAGUE		
	VEDED A HINTAG		5.1456.46	latitud: 4° 33′ 17′′
1	VEREDA JUNTAS	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 19′ 18′′
	V50504.VIII.4.05670500	511541	5.450.6	latitud: 4° 31′ 34′′
2	VEREDA VILLA RESTREPO	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 18′ 38′′
2	VEDERA RACTALEC	BUBAL	5.145CAC	latitud: 4° 30′ 44′′
3	VEREDA PASTALES	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 18′ 9′′
	VEDERALLANITOS	BUBAL	5.145CAC	latitud: 4° 29′ 33′′
4	VEREDA LLANITOS	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 17′ 19′′
_	VEDED 4 TDEC 5001111146	511541	5.450.6	latitud: 4° 28′ 57′′
5	VEREDA TRES ESQUINAS	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 16′ 15′′
				latitud: 4° 27′ 33′′
6	VEREDA CHAPETON	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 16′ 6′′
-	VEREDA RAMOS Y ASTILLEROS	BUBAL	5.1456.16	latitud: 4° 27′ 33′′
7		RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 16′ 6′′
0	9 DADDIO NAZADETH 2 LIDDANA FARCA	5.145CAC	latitud: 4° 27′ 12′′	
8	BARRIO NAZARETH 2	URBANA	5 MEGAS	longitud: 75° 7′ 43′′
•	DARRIG ARKANARUGO	LIDDANIA	LIDDANIA	latitud: 4° 26′ 48′′
9	BARRIO ARKAMBUCO	URBANA	5 MEGAS	longitud: 75° 10′ 44′′
SAN ANTONIO				
10	DAROUE CENTRAL		5.450.4	latitud: 3° 54′ 49′′
10	PARQUE CENTRAL	URBANA	5 MEGAS	longitud: 75° 28′ 43′′
44	DI AVA DICA	DUDAL	E NASCAC	latitud: 4° 3′ 22′′
11	11 PLAYA RICA RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 24′ 36′′	
FRESNO				
12	13 VEDEDA DETANIA	DUDA	5 MEGAS	latitud: 5° 16′ 50′′
12	VEREDA BETANIA	RURAL		longitud: 75° 0′ 39′′
12	VEDEDA LA DICCTA	DUDA	5 MEGAS	latitud: 5° 6′ 14′′
13	VEREDA LA PICOTA	RURAL		longitud: 75° 7′ 31′′
LIBANO				
14	VEREDA SAN FERNANDO	RURAL	5 MEGAS	latitud: 4° 49′ 46′′





				longitud: 75° 5′ 3′′	
		RIOBLANCO			
15	VEREDA GAITAN	RURAL	5 MEGAS	latitud: 3° 34′ 37′′	
13	VEREDA GAITAN	KOKAL	3 MEGA3	longitud: 75° 7′ 31′′	
16	VEREDA LA URIBE	RURAL	5 MEGAS	latitud: 3° 31′ 1′′	
16	VEREDA LA UNIDE	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 43′ 10′′	
17	PUERTO SALDAÑA	RURAL	5 MEGAS	latitud: 3° 23′ 0′′	
17	POLITO SALDAMA	KOKAL	3 MEGA3	longitud: 75° 42′ 37′′	
		VILLAHERMOSA			
18	VEREDA PAVAS	RURAL	5 MEGAS	latitud: 5° 0′ 32′′	
10	VEREDA PAVAS	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 3′ 38′′	
		ATACO			
10	DADOUE CENTRAL	LIDDANIA	E MECAS	latitud: 3° 35′ 27′′	
19	PARQUE CENTRAL	URBANA	5 MEGAS	longitud: 75° 22′ 54′′	
		MELGAR			
20	DARRIO SICOMORO	URBANA	5 MEGAS	latitud: 4° 11′ 59′′	
20	20 BARRIO SICOMORO U	URBANA	5 IVIEGAS	longitud: 74° 38′ 56′′	
21	BARRIO GALAN	URBANA	5 MEGAS	latitud: 4° 11′ 46′′	
21	BARRIO GALAIN	UKBANA	5 MEGAS	longitud: 74° 38′ 22′′	
	CHAPARRAL				
22	VEREDA SANTA BARBARA	RURAL	5 MEGAS	latitud: 3° 50′ 21′′	
22	VEREDA SANTA BARBARA	KUKAL	5 MEGAS	longitud: 75° 36′ 2′′	
23	VEREDA EL LIMON	RURAL	5 MEGAS	latitud: 3° 38′ 52′′	
23	25 VEREDA EL LIIVION RORAL		3 WIEGAS	longitud: 75° 35′ 5′′	
PLANADAS					
24	CORRECIMIENTO DIL DAO	BUBAL	5 MEGAS	latitud: 3° 16′ 34′′	
24	24 CORREGIMIENTO BILBAO	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 44′ 51′′	
25	CORRECTIVITED CALTANIA	RURAL	E MECAS	latitud: 3° 5′ 26′′	
25	25 CORREGIMIENTO GAITANIA		5 MEGAS	longitud: 75° 40′ 20′′	
	ROVIRA				
26	DIOMANICO	DUDAL	E NATOAS	latitud: 4° 12′ 23′′	
26	RIOMANSO	RURAL	5 MEGAS	longitud: 75° 25′ 0′′	
27	ANDES	RURAL	5 MEGAS	latitud: 4° 17′ 51′′	





Ingitud: 75° 15′ 54′′						
28 PARQUE CENTRAL URBANA 5 MEGAS latitud: 5° 1′ 38′′ ALPUJARRA 29 PARQUE BIOSALUDABLE URBANA 5 MEGAS latitud: 3° 23′ 31″′ Iongitud: 74° 55′ 59″′ Iongitud: 74° 55′ 59″′ MURILLO Iatitud: 4° 52′ 25″					longitud: 75° 15′ 54′′	
28 PARQUE CENTRAL URBANA 5 MEGAS longitud: 74° 53′ 18′′ ALPUJARRA 29 PARQUE BIOSALUDABLE URBANA 5 MEGAS latitud: 3° 23′ 31″′		ARMERO GUAYABAL				
ALPUJARRA 29 PARQUE BIOSALUDABLE URBANA URBANA 5 MEGAS latitud: 3° 23′ 31″ longitud: 74° 55′ 59″ MURILLO 30 PARQUE PRINCIPAL URBANA 5 MEGAS latitud: 4° 52′ 25″	20	DAROUS CENTRAL LIBRANA		latitud: 5° 1′ 38′′		
29 PARQUE BIOSALUDABLE URBANA 5 MEGAS latitud: 3° 23′ 31′′ longitud: 74° 55′ 59′′ MURILLO 30 PARQUE PRINCIPAL URBANA 5 MEGAS latitud: 4° 52′ 25′′	20	PARQUE CENTRAL	UKBANA	5 MEGAS	longitud: 74° 53′ 18′′	
29 PARQUE BIOSALUDABLE URBANA 5 MEGAS longitud: 74° 55′ 59′′ MURILLO 30 PARQUE PRINCIPAL URBANA 5 MEGAS latitud: 4° 52′ 25′′		ALPUJARRA				
MURILLO 30 PARQUE PRINCIPAL URBANA 5 MEGAS Ilatitud: 4° 52′ 25″	20	DAROUE BIOSALLIDARI E	LIDDANIA E MEGAS		latitud: 3° 23′ 31′′	
30 PARQUE PRINCIPAL URBANA 5 MEGAS latitud: 4° 52′ 25″	29	PARQUE BIOSALUDABLE	PARQUE BIOSALODABLE URBANA S IVIEGAS	URBANA	5 MEGAS	longitud: 74° 55′ 59′′
30 PARQUE PRINCIPAL URBANA 5 MEGAS	MURILLO					
SO PARQUE PRINCIPAL ORBANA S WEGAS longitud: 75° 10′ 19′′	20	DADOLIE DDINICIDAL	LIDDANIA	E MECAS	latitud: 4° 52′ 25′′	
	30	PARQUE PRINCIPAL	30 FANQUE FNINCIFAL UNDANA 3 IVIES	UNDAINA		longitud: 75° 10′ 19′′
SANTA ISABEL						
latitud: 4° 42′ 51′′	21	31 PARQUE PRINCIPAL URBANA		E MECAS	latitud: 4° 42′ 51′′	
longitud: 75° 5′ 55′′	31		5 MEGAS	longitud: 75° 5′ 55′′		

Cumplir cada uno de los siguientes requerimientos

Nota: Cualquier usuario que tenga un dispositivo con acceso a Wifi puede conectarse a este servicio sin costo alguno, el usuario se conecta por espacio de una hora continua, pasado este tiempo existe la posibilidad de suspensión del servicio, con el fin de liberar el canal para que otros usuarios puedan acceder, posteriormente pasado 30 minutos hay conexión al sistema nuevamente durante una hora y así sucesivamente. El área de cobertura estimada es de 200 metros alrededor de la antena WiFi, la cual se ubica en un sitio estratégico lo suficientemente alto que permita transmitir sin obstáculos, con el fin de obtener una buena cobertura en ambiente exterior.

Suministrar los equipos, para una solución de conexión a internet inalámbrico en zonas WiFi para treinta y uno (31) puntos distribuidos en el Departamento del Tolima, con la respectiva instalación, configuración e implementación y la administración, actualización y mantenimiento de los mismos durante el tiempo del contrato.

Realizar mantenimiento correctivo y brindar soporte durante el plazo de ejecución del contrato sobre los AP de las Zonas instaladas, teniendo en cuenta que éste servicio debe cumplir con unos niveles de tiempo de respuestas óptimas.

ELEMENTO	REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO
	Conectividad y movilidad a través de acceso a Internet
	Banda Ancha, seguridad alta y conexión ilimitada





	7x24. El desarrollo tecnológico debe permite definir y garantizar ancho de banda, de acuerdo a las
SERVICIO DE INTERNET	necesidades del cliente.
	El servicio de internet debe cumplir con las
	siguientes características:
	Conectividad: Acceso a la información y
	transmisión de datos en tiempo real. Conexión a
	internet ilimitado las 24 horas del día.
	Reusó: 1:1
	Ancho de Banda: 5 Mbps.
	Tiempo medio de solución a fallas: Menor o igual
	a 48 horas.
	El modelo de atención debe ser una mesa de
	ayuda, con cualidades las cuales permitan, generar Ticket diferencial en la atención de los
	requerimientos generados por el cliente.
	Servicio de atención activo a través de:
	- Una línea gratuita nacional 018000
	- Una cuenta de correo electrónico
	servicioalcliente@
	Disponibilidad de 7x24 los 365 días del año.
	Nota: El periodo de prestación del servicio de linternat aprá da 4 magga contada a partir de la
	internet será de 4 meses contado a partir de la fecha de implementación de las 31 zonas wi-fi.
	Punto de acceso: Para exteriores
	Banda de radio: Bandas de radio de 2,4 GHz (600
	Mbps máx.) y 5 GHz (1,3 Gpbs máx.), cada una de
	ellas con MIMO 3x3 y tres antenas
	omnidireccionales de integradas
	Soporte: 100 usuarios concurrentes Alcance: hasta 200 metros
	Alcance: nasta 200 metros Potencia de transmisión: Configurable en
	incrementos de 0,5 dBm
	Antenas: Seis antenas omnidireccionales integradas
	MIMO 3x3 con ganancia de antena máxima de 5 dBi
	a 2,4 GHz y 5 dBi a 5 GHz. Las antenas integradas
FOURTH CONTRACTOR TO	están optimizadas para un montaje con orientación
EQUIPOS PARA CONEXIÓN WI FI	horizontal.
	Interfaces de red 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-
	45) con un puerto PoE+ PD Flexibles para su montaje en poste o en pared
	Alimentación de los equipos con paneles solares,





con autonomía mínima de 12 horas

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE ACCESO

- Permitir la creación de nombres para cada punto de acceso, manual o automática
- Permitir la identificación del modelo del punto de acceso
- "Permitir la definición de la forma de uso de transmisores y receptores de radio del punto de acceso, tales como radio que acepte conexiones de cliente y radios que se utilizarán para crear el tipo de conexión.
- •Permitir la configuración estática de canales de radio para

ser utilizados

- Permitir la selección automática y dinámica de canales de
- radio para ser utilizados
- Permitir la Configuración automática de la potencia del transmisor del punto de acceso hasta el máximo permitido, cuando la radio se conecta a otro punto de acceso a través de la red inalámbrica para soporte a configuración.
- Permitir que se utilice la misma frecuencia de transmisión
- para acceso de cliente y la conexión inalámbrica entre puntos de acceso (backhaul)
- Creación de varios SSID de asociación posterior con los grupos de puntos de acceso.
- Permitir la implementación de políticas de seguridad diferentes para el mismo SSID.
- Permitir la configuración de las características de los puntos
- de acceso respetando los perfiles creados por grupos
- Permitir la configuración automática de puntos de acceso a través de perfiles de aprovisionamiento automático.
- Proporcionar un sistema de protección frente a los agentes corrosivos.
- Proporcionar un sistema de protección frente a Ingreso de objetos sólidos (caída de tierra, polvo, pelusa y fibra).
- Proporcionar un sistema de protección frente al





	T
	ingreso de agua (goteo o salpicadura, lluvia, nieve,
	agua-nieve, chorro de agua directo.
WI FI CENTRAL MANGER	 Agua-nieve, chorro de agua directo. Aceptar autenticación de direcciones MAC Administrar el tráfico de red inalámbrica, como portales cautivos o hotspots Wi-Fi. Portal Cautivo, administrable por zona Permitir, a través del portal cautivo, la creación de cifrado privado a través de claves. Permitir, en el portal cautivo, la creación de mensajes. Permitir seleccionar el perfil de tráfico para ser utilizado por SSID usuario autenticado, con base en los atributos que el servidor genere. Administrador de red Centralizada y remota para manejar todos los Access Point inalámbricos (AP) de manera centralizada. Debe ser de forma local o en la nube. Debe contener versión actualizada de Windows para acceso desde cualquier PC. Debe permitir eliminar cuellos de botella de tráfico inalámbrico que puedan existir. La herramienta debe permitir generar perfiles de usuario. Consulta, administración, sectorizado, etc. Los controles de acceso pueden ser configurados
	independientemente para cada SSID
	Estadísticas de uso en tiempo real: páginas
	visitadas, número de usuarios conectados, consumo
	de ancho de banda, etc. • Permitir la administración a través de la interfaz de
	Ethernet
	o mediante la interfaz WLAN
	Permitir desactivar la administración de WLAN
	Permitir la creación de un sistema de gestión de red única
	para los puntos de acceso inalámbrico
	Permitir que se almacene los ajustes de AP en la
	memoria
GESTION UNIFICADA DE AMENAZAS	flash, y soportar el almacenamiento de una configuración
SECTION ON INDEAD PLANIENALAG	activa y de reserva
	Permitir la categorización de calidad de servicio
	para cada
	cliente conectado en el medio ambiente, soportando
	por lo





menos tres estados de configuración de conexión, bueno, marginales y pobres por defecto Permitir múltiples versiones de sistema operativo para los puntos de acceso Permitir visualizar información sobre los clientes conectados: a. dirección MAC; b. dirección IP; c. el nombre de host; d. nombre de usuario cuando se conecta a través de Radio: e. ubicación dentro de la planta; f. fecha y hora de inicio de la conexión; g. nombre del punto de acceso a la que está conectado: h. Nombre SSID a la que está asociada; i. método de autenticación: j. canal de radio a la que está asociada; k. VLAN número al que está conectado el cliente; I. método de cifrado usado. · Permitir la creación de filtros para encontrar información de un cliente específico · Permitir método de seguimiento a cliente para facilitar la resolución de problemas y de esta manera verificar aue el cliente acepta las tasas básicas de transmisión y si el cliente admite los modos de cifrado utilizados •Permitir la creación de listas de seguimiento de los Permitir tener información del cliente sobre las siguientes opciones: a. Marcos total de la pérdida de fotogramas. b. Tiempo en el aire, la salud del cliente y la utilización (%); c. Ancho de banda (Kbps); d. Trampas SLA Violación:





GOBERNACION DEL TOLIMA	que transforman
	e. Distribución de velocidad de bits de transmisión; f. Recibió de distribución de velocidad de bits; g. Évite en la distribución hacada en transmisión de
	g. Éxito en la distribución, basado en transmisión de velocidad de bits;
	h. Bit Rate Éxito en la distribución.
	Permitir la visualización de una lista de puntos de acceso
	reciente a la que estaba involucrado el cliente; • Permitir la calibración de los mapas de cobertura
	de la señal de cada punto de acceso. • Permitir la creación de informes de gestión para
	los puntos De acceso con la posibilidad de incluir los siguientes
	parámetros;
	a. Información recibida y transmitida Marcos;b. Transmitidos y recibidos utilización de la
	información (%);
	c. Tx y Tasa de Rx; d. Tx y Rx Reintentar Reintentar Tasa Tasa;
	e. Tiempo en el aire por tiempo de uso Tx y Rx; f. Tasa de error de CRC;
	g. Canal;
	h. Interferencias; i. Ruido de fondo (dBm);
	j. Estadísticas de alta densidad de Contadores;
	k. Distribución de velocidad de bits de transmisión;l. Recibió de distribución de velocidad de bits;
	m. De transmisión de velocidad de bits Éxito en la
	distribución; n. Recibió Bit Rate Éxito en la distribución.
	Permitir la creación de informes de clientes la siguiente
	información:
	a. Marcos total de la pérdida de fotogramas Conde y el
	conde; b. Tiempo en el aire la salud del cliente y la
	utilización (%); c. Ancho de banda (Kbps);
	d. Trampas SLA Violación;
	e. Distribución de velocidad de bits de transmisión; f. Recibió de distribución de velocidad de bits;

Soluciones que transforman

g. De transmisión de velocidad de bits Éxito en la





	diatribucións
	distribución;
	h. Recibió Bit Rate Éxito en la distribución
	Permitir la creación de informes con el inventario
	de todos los puntos de acceso conectados.
	Permitir el envío automático de los paquetes
	capturados
	para analizador de protocolos de control remoto
	• Permitir la conexión SSH a través de punto de
	acceso
	inalámbrico
	Firewall
	Anti – Spam
	Anti-Virus
	Wlan Controlado
	Filtro de Contenido
	Control de Aplicaciones
	Control de Amenazas IDP (Prevención y detección
	de intrusos)
	Soportar el control de velocidad sobre las políticas
	para el tráfico
	Aplicar el límite de velocidad por usuario;
	Soportar prevención de DoS e SSID;
	a. MAC SSID denegación de servicio;
	b. MAC denegación de servicio por temporada;
	c. IP por IP denegación de servicio.
	Monitor de la conectividad IP de dispositivos de red
	y tomar
	medidas si se pierde la conectividad
OBRAS CIVILES	El CONTRATISTA debe incluir la solución de último
OBRAS CIVILES	kilómetro por el medio de transmisión adecuado
	para cumplir con los requerimientos de la Entidad
	Compradora que están alineados con las
	condiciones y ANS definidos para cada servicio.
	El servicio suministrado por el Contratista incluye
	los costos y responsabilidades que significa adecuar
	la obra civil desde sus instalaciones (las del
	Proveedor) hasta el punto donde la Entidad
	Compradora requiere el enlace.
	El Contratista debe asumir cualquier costo (postes,
	servidumbre, permisos, licencias etc), que se
	genere en la instalación de equipos en sitio
DISPONIBILIDAD	Disponibilidad exigida >=99.6% mensual
INTERRUPCIONES MÁXIMAS	Interrupciones máximas en un mes 2 Interrupciones
	Nota: Se debe en lo posible después de la falla
	I mota. Se debe en lo posible después de la falla





	restablecer el servicio de inmediato.
LATENCIA	
LATENCIA	Una vez adjudicado el contrato, el contratista contará con 45 días hábiles para la instalación de la totalidad de la solución, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del contrato. En conjunto con el personal técnico de la Gobernación del Tolima, se realizaran todas las pruebas de aceptación de los servicios contratados. Si las pruebas de aceptación no son satisfactorias se dará un tiempo de Cinco (5) días hábiles para corregir los problemas detectados y se procederá a realizar nuevamente las pruebas de aceptación. Una vez sean aceptados los 31 puntos se comenzara a facturar el servicio con cortes al final de cada mes. El oferente al que se adjudique deberá presentar, el cronograma definitivo de instalación del servicio de conectividad a Internet en cada una de las zonas detalladas en el cuadro 1. El oferente al que se adjudique deberá suministrar la documentación (en medio óptico y por escrito) con gráficas, fotos de instalación, direcciones IP, configuración de todos los Routers, etc. una vez se implemente y termine la instalación de la solución en cada sitio. Esta información deberá actualizarse cada vez que se realicen modificaciones en los sitios de la red.
GENERALIDADES	Se comenzara a contabilizar el tiempo de indisponibilidad a partir de que se coloque la llamada en la mesa de ayuda del proveedor y se genere el respectivo ticket y finalizará hasta que quede solucionado el problema definitivamente. También puede generarse una indisponibilidad cuando la Gobernación del Tolima por alguna razón genere una solicitud de suspensión del servicio por cierre temporal. El oferente en caso de indisponibilidad deberá ofrecer equipos con las mismas características técnicas que los afectados
CONDICIONES ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES	Será responsabilidad del contratista, verificar, adecuar y garantizar que el sitio en donde se instalaran estos equipos, las condiciones eléctricas y ambientales estén dentro de los parámetros con los que trabajan, óptimamente dichos equipos.





	Esta verificación debe hacerla el proveedor una vez
	haga la factibilidad.
	El contratista debe entregar esta documentación y
	fotos de la instalación en todas las zonas.
CAPACITACIÓN	El oferente debe brindar una capacitación integral,
	al momento de entregar la solución objeto de esta
	convocatoria, al menos a 5 personas designadas
	por la Gobernación del Tolima, en cuanto a los
	procedimientos básicos para la normal utilización de
	· ·
	las infraestructuras desplegadas al igual que las
	entradas que deberán controlarse mediante DHCP
	que se generarán en el momento de la solicitud de
	acceso a la Red.
SEÑALIZACION	Cada zona WI FI implementada debe contar con la
	respectiva señalización, que incluya los logos de la
	gobernación y el eslogan del programa.
INFORMES	El contratista deberá presentar con la periodicidad
	definida los siguientes informes:
	Presentación de informe mensual con el estado de
	avance de las actividades adelantadas
	Reporte general de las zonas wi-fi implementadas.
	Presentación mensual de informe de cumplimiento
	de indicadores.
	Se deberá poder tener acceso a un Informe
	estadístico diario, semanal y mensual, con
	repositorio histórico de utilización de ancho de
	banda con especificación de trafico local, regional,
,	del trafico entrante, y saliente hacia Internet
COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE	El incumplimiento a alguno de los indicadores
INDICADORES	señalados o a la totalidad de ellos por parte del
	contratista, dará lugar a la aplicación de días de
	servicio de conectividad como compensación del
	servicio. La compensación del servicio aplica a las
	zonas beneficiadas y se deberá prestar una vez
	finalice el tiempo de servicio contratado. Los
	tiempos de compensación en la eventualidad de
	presentarse incumplimiento de indicadores, son
	independientes por cada indicador y acumulables
	mes a mes.
MANTENIMIENTO	El operador deberá ofrecer durante la ejecución del
IVIAIVI LIVIIVIIEIVI O	
	Contrato mantenimiento correctivo para los equipos,
	los cuales en su totalidad son propiedad y
OF OUR MENT O	responsabilidad del operador.
SEGUIMIENTO	Se realizará una reunión mensual de seguimiento a





la ejecución del contrato. El contratista deberá permitir a la supervisión del contrato y a la interventoría hacer el seguimiento a cada una de las
actividades contractuales

 Los Proponentes que deseen participar en el proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Proveedores de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.

El Proponente que no acredite su calidad de Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones y no cumpla con lo establecido en este numeral, no será HABILITADO TECNICAMENTE.

- Teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio durante la presenta vigencia fiscal, la entidad requiere que los proponentes, acrediten los siguientes documentos técnicos:
- a. Certificación de la topología con que cuenta en la actualidad para la prestación del servicio, en la zona de cobertura (Departamento del Tolima) requerida.
- b. Diagrama, de la infraestructura con que cuenta, para la prestación técnica del servicio de internet, indicando como llegaría a ofrecer los servicios.

2.2.10. Obligaciones de la entidad:

- **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- **5.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.





- **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Los bienes que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 define como bienes y servicios de





características técnicas uniformes: Los bienes y servicios con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por bienes y servicios entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

De acuerdo con el objeto del presente estudio, se llevó a cabo el estudio de precios de mercado de los costos involucrados teniendo en cuenta las siguientes variables:

- a. Precios Unitarios
- b. Cotizaciones del bien
- c. Tiempo de Instalación

Teniendo en cuenta las especificaciones del bien, se solicitó cotización a 10 proveedores de la base de datos que se manejan en el área y que se encuentran en el negocio de proveer servicio de Internet empresarial con base a las especificaciones y condiciones señaladas, a lo cual respondieron tres empresas así:

Servicio de Conectividad

Cotización 1. MEGA PROYECTOS DE COLOMBIA ONG

DESCRIPCION	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	TIEMPO DE INSTALACION (DIAS)
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 350.812.000	45 (Días Calendario)

Cotización 2. ENLACES HDF SAS





DESCRIPCION	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	TIEMPO DE INSTALACION (DIAS)
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 350.812.000	45 (Días Calendario)

Cotización 3. AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA

DESCRIPCION	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	TIEMPO DE INSTALACION (DIAS)
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 564.805.708	45 (Días Calendario)

Se consolido la información obtenida de las diferentes cotizaciones recibidas con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado, tomando el valor total de las tres y determinado la media aritmética del valor total y el tiempo de entrega se obtuvieron los siguientes resultados.

DESCRIPCION	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	TIEMPO DE INSTALACION (DIAS)
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 422.143.236	45 (Días Calendario)

Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado para "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 31 ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." es de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 422.143.236) IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)





Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a adelantar, es decir, adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, y conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la entidad, es decir, en este tipo de proceso de contratación se tendrá como único factor de selección el MENOR PRECIO. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. La verificación de cumplimiento de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información solicitada, detallada conforme a la Ficha Técnica de producto, que permita esta comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Planeación y TIC verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos. En este sentido el Comité Evaluador una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecidos en el cronograma, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS, para participar en el evento de la Subasta Inversa Electrónica. El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán estipulados en el pliego de condiciones. Los proponentes podrán ofertar por los bienes estipulados en el presente proceso.

Requisitos Jurídicos habilitantes:

La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de verificación aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

De igual manera la carta de presentación de la propuesta, Certificado de constitución, existencia y representación legal Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. 5.1.1.5. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, El Departamento del Tolima consultará y verificará en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso. El Departamento de





consultará y verificará en la página WEB de la Policía Nacional de Colombia los antecedente penales de quienes van a participar en el presente proceso. El Departamento consultará y verificará en la página WEB de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso. Fotocopia del Documento de Identificación del Representante Legal 5.1.1.10. Registro Único Tributario. Declaración de Actividades Legales. Registro Único de Proponentes, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados así: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito como proponente, estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. La omisión en la presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando el registro y su firmeza, hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de Cierre del proceso de Selección Subasta Inversa presencial.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

No.	CLASE FUENTE ETAPA										TIP	0				DESCRIPCIÓN (QUE Puede pasar y SI es		
	GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO SSOCIAL O POLÍTICO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO	RIESGO Decili atorio	RIESGO DE LA	RIESGO Amrientai e	RIESGO Tecnológico	POSIBLE COMO PUEDE PASAR)	
1.	Х		Х			Х					Х						Que el proceso se declare desierto	
2.	Х			Х				Х			Х						Desabastecimiento de materia prima	
3.	Х			Х				Х			Х						Cambio en la política tributaria	
4.		X		X				X			х						Mal análisis de costos generales como la no previsión de costos de pruebas y certificaciones de calidad	
5.	X			Х				X				X					Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista	
6.		Χ		Х				Χ			Х						Entrega de	





									elementos de mala	
									calidad	
7.	Х	Х		Х		Х			Incumplimiento por	
									parte del contratista	
									en la entrega de los	
									productos en el	
									término para ello	

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD							IMPACTO		VALORACIÓN DEL RIESGO Y Categoría				
	1.RARD	2. IMPROBABLE	3.POSIBLE	4.PROBABLE	5.CASI CIERTO	1.INSIGNIFICANTE	Z.MENDR	3.MODERADO	4.MAYOR	5.CATASTRÓFICO	8,9 Y 10 RIESGO Extremo	6 Y 7 RIESGO ALTO	5.RIESGO MEDIO	2,3 Y 4 RIESGO Bajo
Imposibilidad de satisfacer la necesidad		X							χ			X		
Afecta el cumplimiento en la elaboración	X						X							Х
Pone en riesgo el equilibrio económico del contrato			X					X					X	
La adquisición de productos de mala calidad														
Incumplimiento del contrato			Х					X					X	
Bajo rendimiento en					X				X					
las ejecuciones diarias del personal y retardos en														
el mismo														

MONITOREO Y REVISIÓN

¿A QUIÉN SE LE	ASIGNA?		TRATAMIE	NTO CONTROL	ES A SER IMPLEMENTA	DOS	IMPA	CTO DESPUÉ	S DEL TRATAMIEN	TO	¿AFECTA LA
"CONTRATISTA	ENTIDAD	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR LA	REDUCIR LAS	PROBABILIDAD		VALORACIÓN	CATEGORÍA	EJECUCIÓN DEL
		EL	EL RIESGO	EL	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS O			DEL RIESGO		CONTRATO?
		RIESGO		RIESGO	DE LA	EL IMPACTO DEL					SECRETARÍA
					OCURRENCIA	RIESGO A TRAVÉS		吕			EJECUTORA
					DEL EVENTO	DE PLANES DE		IMPACTO			
						CONTINGENICIA		2			
	X					Х	1	3	4	RIESGO	ND
										BAJO	
X		X					1	1	2	RIESGO	SI
										BAJO	
Х						X	1	2	3	RIESGO	SI
										BAJO	
Х					Х		1	4	5	RIESGO	SI
										MEDIO	
X						X	1	2	3	RIESGO	SI
										MEDIO	
Х		X					1	2	3	RIESGO	SI
										MEDIO	
Х		X					1	2	3	RIESGO	SI
										MEDIO	

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE





CONTRATACIÓN

(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	
DCOBERTURA DEL RIESGO	Calidad del			Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Duración del	
	servicio	X			contrato y cuatro (4) meses más	
	Cumplimiento			Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del	
	general del	X			contrato y cuatro (4)	
	contrato				meses más	
	Salarios,	.		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del	
	prestaciones e	X			contrato y tres (3)	
	indemnizaciones				años más	
	Responsabilidad					
	Civil	X				
	Extracontractual					
	Buen manejo y				Duración del	
	correcta	X	Cien por ciento (100%) del valor del Anticipo			
	inversión del	^		contrato y cuatro (4) meses más		
	anticipo					

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

"Revisados los Acuerdos Comerciales vigentes publicados en el portal http://www.colombiacompra.gov.co con los siguientes países:





		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratacion superior al valor de Acuerdo Comercia	Excepcion Aplicable al Proceso de contratacion	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercia
	CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA PACIFICO	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CA	CANADA		NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CC	COREA		NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

RESPONSABLES Visto Bueno: Elaboro Firma: Nombre: Olga Lucia Alfonso Lannini Cargo: Secretaria de Planeación y TIC Nombre: Andrés Felipe Oliveros Díaz Dependenci Funcionario o asesor Nombre Vo. Bo. Fecha Secretaria Mayo/2017 Aprobado por: Olga Lucia Alfonso de Lannini Planeación y





		TIC		
Revisión Técnica por:	Francisco	Secretaria		Mayo/2017
	Antonio	de		
	Bermúdez	Planeación y		
		TIC		
Revisión Jurídica por:	Juan Carlos	Secretaria		Mayo/2017
	Guzmán	de		
		Planeación y		
		TIC		
Revisión Jurídica por:	Ricardo	Secretaria		Mayo/2017
	Ernesto	de		
	Perdomo	Planeación y		
		TIC		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.